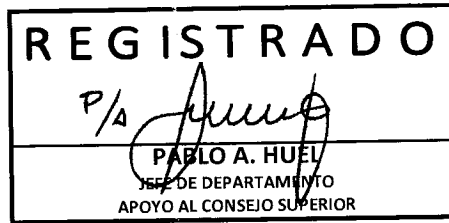




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1040/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del Ing. Federico José FRANCK COLOMBRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió la asignatura Trabajo Final Integrador sin dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1040/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

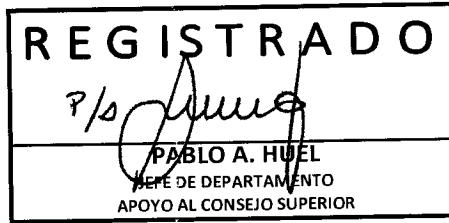
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1040/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de manera extemporánea de la asignatura Trabajo Final Integrador, eximiéndolo de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313, Art. 41, inciso c) – Reglamento de la Educación de Posgrado en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional, al Ing. Federico José FRANCK COLOMBRES, Legajo
N° 41808, de la carrera de Especialización en Ingeniería Bioenergética.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1607/2018

UTN
pib
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior